

Señor:
JUEZ..... (REPARTO)
E. S. D.

MILENA CECILIA MONROY CARMONA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.010.174.426 de Bogotá, D.C. Con todo respeto presento ante ustedes ACCIÓN DE TUTELA para obtener la protección inmediata de mis derechos fundamentales y demás. En contra de la **CNSC - Comisión Nacional del Servicio Civil como responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos Ar. 130 de la constitución política y Minciencias -Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación** como parte del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto Nación 3 Según el acuerdo Nª 20201000003436

HECHOS

1. **Milena Cecilia Monroy Carmona**, Me inscribí a la Convocatoria **NACION 3 DE 2020 de 2021- MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** a un cargo de secretaria ejecutiva Grado 20 Código 4210 Opec 146209 el 3 de mayo de 2021
2. Presenté las pruebas correspondientes a cada etapa de la convocatoria del Proceso de Selección Nro. 1514 de 2020 Nación 3 Opec 146209 en la cual se aprobó cada una.
3. La **CNSC - Comisión Nacional del Servicio Civil** publico la firmeza de la lista de elegibles de la Opec 146209 el día 23 de Diciembre de 2022
4. Se presento derecho de petición 20224020375992 ante **Minciencias - Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación** el 12 de septiembre de 2022 solicitando información de las vacancias definitivas del cargo de secretaria Ejecutiva Grado 20 Código 4210, la cual responden el 22 de septiembre de 2022 informando que de los 5 cargos que hay en esta entidad 3 son de Vacancia definitiva.
5. Se presenta derecho de petición 20234020011172 ante el **Minciencias - Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación** el 13 de Enero de 2023 solicitando se aplique el uso de la lista de elegibles que tomo firmeza el 23 de diciembre de 2022 para los cargos en vacancia definitiva informados en la respuesta de esta misma entidad el 22 de septiembre de 2022 para los

2 cargos adicionales de secretaria Ejecutiva Grado 20 Código 4210. Como lo establece la ley 1960 del 27 de junio de 2019 donde informan que la lista de elegibles deberán usarse durante su vigencia para proveer las vacantes de los empleos que integraron la Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC- de la respectiva convocatoria y para cubrir nuevas vacantes de los "mismos empleos" o vacantes en cargos de empleos equivalentes.", la entidad emitió respuesta el 23 de enero de 2023 donde informa que "a la fecha no se tiene establecido un cronograma para empezar la provisión de empleos en vacancia definitiva con las listas de elegibles de la OPEC 146209 ni ninguna otra"

6. el 25 de enero de 2023 se procede a realizar derecho de petición N^o 2023RE013882 ante la **CNSC - Comisión Nacional del Servicio Civil** para que proceda a intervenir como **responsable de la administración y vigilancia de la carrera administrativa**, la cual no da respuesta en los tiempos establecidos por ley y responde extemporáneo el 10 de marzo de 2023 dándome la razón, que la entidad **Minciencias -Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación** está en la obligación de usar la lista de elegibles para proveer los vacancias definitivas, adicionalmente informa que la entidad **Minciencias -Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación** no ha cumplido con artículo 2.2.6.34 del Decreto 1083 de 2015 como del artículo 6 del Acuerdo Nro. 0165 de 2020, es deber del Representante Legal y/o jefe de Talento Humano de la Entidad mantener la Oferta Publica actualizada registrando en SIMO 4.0 los movimientos que surjan al interior de la Planta de personal y que a la fecha la entidad el Ministerio de Ciencia, Tecnología E Innovación, no ha reportado vacantes adicionales al empleo ofertado e identificado con Código Opec 146209, adicionalmente en la respuesta que da la **CNSC - Comisión Nacional del Servicio Civil** no se evidencia que la misma este realizando vigilancia y control a este caso en particular para el cumplimiento de la normatividad.

PRETENSIONES

Teniendo en cuenta Ley 1960 de 27 de junio de 2019 las Circulares Externas Nro. 001 de 2020 y Nro. 011 de 2021 emitida por Comisión Nacional del Servicio Civil y el artículo 2.2.6.34 del Decreto 1083 de 2015 como del artículo 6 del Acuerdo Nro. 0165 de 2020. Se solicita lo siguiente.

1. Que la entidad **Minciencias -Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación** proceda de inmediato a reportar las vacancias definitivas del cargo secretaria ejecutiva Grado 20 Código 4210 y la autorización para el uso de la lista de elegibles del Proceso de Selección Nro. 1514 de 2020 Nación 3 Opec 146209, ante la **CNSC - Comisión Nacional del Servicio Civil**.

2. **Que la CNSC - Comisión Nacional del Servicio Civil** autorice el uso de la lista de elegibles del Proceso de Selección Nro. 1514 de 2020 Nación 3 Opec 146209 para cubrir en las vacancias definitivas del cargo secretaria ejecutiva Grado 20 Código 4210 el mismo día que la entidad **Minciencias -Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación** realice el requerimiento de la autorización y reporte de las vacancias definitivas.
3. Que se emita el acto administrativo que dé lugar inmediatamente para el nombramiento y posesión de las vacancias definitivas adicionales del cargo secretaria ejecutiva Grado 20 Código 4210 con el uso de la lista de elegibles de la Opec 146209.
4. Que se realice el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba a Milena Cecilia Monroy Carmona CC 1010174426 por parte de la entidad **Minciencias -Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación** en el cargo secretaria ejecutiva Grado 20 Código 4210

PRUEBAS

Comendidamente pido al Sr. Juez se sirva, a más de otorgar valor probatorio a los documentos relacionados como pruebas de los hechos:

1. Constancia de inscripción Convocatoria Nación 3
2. Resultado pruebas Convocatoria Nación 3
3. Firmeza lista de elegibles Convocatoria Nación 3
4. Respuesta derecho de petición 20224020375992
5. Respuesta derecho de petición Oficio 20234020011172
6. Respuesta derecho de petición Radicados Nro. 2023RE013882 CNSC
7. Adicionales
 - ACUERDO_20201000003436_MINISTERIO_DE_CIENCIA
 - artículo 6 del Acuerdo Nro. 0165 de 2020
 - Cedula Milena Cecilia Monroy Carmona
 - circular 011 de 2021 cnscc
 - Decreto_1083_de_2015_Sector_de_Función_Pública
 - Detalle del empleo opec 146209
 - Ley_1960_de_2019
 - Secretario Ejecutivo 4210-20

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Decreto 2591 de 1991 - Corte Constitucional de Colombia
2. Ley 1960 de 2019 Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.
3. CIRCULAR EXTERNA № 0011 DE 2021 CNSC Reporte de vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO)
4. Decreto 1083 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
5. ACUERDO Ns 0165 DE 2020 12-03-2020 Por el cual se reglamenta la conformacion, organizacion y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Especificos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”
6. ACUERDO № 0343 DE 2020 28-11-2020 “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN identificado como Proceso de Selección No.1514 de 2020 - Nación 3”
7. Ar. 130 Constitución Política de Colombia. Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial.
8. Artículo 25. Constitución Política de Colombia El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.
9. Artículo 29. Constitución Política de Colombia El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

NOTIFICACIONES

Milena Cecilia monroy Carmona

Dirección. Carrera 68c # 2 b - 23

Correo: milenammonroy87@gmail.com

Celular 3102387983

ANEXOS DE LA DEMANDA

copia para el archivo, los documentos pedidos como prueba y copias para los traslados.